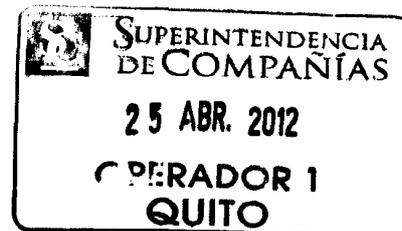


Quito, 22 de marzo de 2012

**INFORME DE COMISARIO**

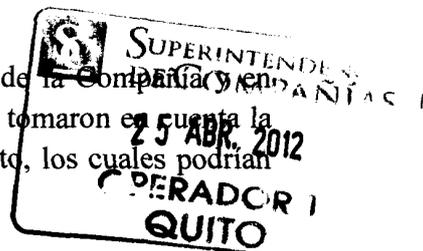
A los señores Accionistas de

DOOROPEN S.A.



1. En cumplimiento de la nominación como comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas, he revisado el estado de situación financiera de Empresa DOOROPEN S.A., al 31 de diciembre de 2011 y su correspondiente estado de resultados, preparados de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).
2. La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006 adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y determinó su aplicación obligatoria por parte de las compañías sujetas bajo su control y vigilancia a partir del 1 de enero del 2009. Posteriormente, con Resolución No. ADM 08199 del 3 de julio del 2008 se ratificó el cumplimiento de la anterior Resolución. Finalmente, la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, fijó un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF, en tres grupos de compañías. Con fecha 11 de octubre de 2011, la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010, expidió el Reglamento para la aplicación de las NIIF y de la NIIF para las PYMES. La administración de DOOROPEN S.A., al ser una compañía que cumple con los parámetros que permiten calificarla dentro del grupo de las Pequeñas y Medianas Empresas, decidió aplicar la NIIF para las PYMES, con año de transición 2011 y su adopción plena a partir del 1 de enero del 2012.
3. Dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010, del 20 de noviembre del 2008, la Compañía ha elaborado, para su período de transición, la siguiente información:
  - a. Planes de Capacitación e Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para las Pymes, que fueron aprobados por la Junta General de Socios de la Compañía con fecha 9 de enero de 2012.
  - b. Conciliación del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero del 2011. La Junta General de Socios de la Compañía con fecha 12 de marzo de 2012, aprobó la Conciliación del patrimonio neto al 1 de enero de 2011.

4. La preparación de los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, requirió que la Administración, además de la aplicación de la normatividad contable vigente en el país, establezca varias estimaciones y supuestos propios de la actividad económica de la Compañía, con el fin de determinar la valuación y presentación de las partidas que forman parte de dichos estados financieros.
5. Los estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía y en opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos tomaron en cuenta la mejor utilización de la información disponible a ese momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.
6. Mi responsabilidad como Comisario es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros, preparados de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y el cumplimiento por parte de la Compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como regulaciones y disposiciones de la Superintendencia de Compañías.
7. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley, la cual prevé revisiones de estados financieros, libros sociales de la Compañía, entre otras. Al respecto debo indicar que no han existido situaciones que deban ser informadas.
8. La Compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas y de Directorio. La colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos. Los libros de Actas, de Junta General y de Directorio, así como el libro de Acciones y Accionistas y Libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.
9. El sistema de control interno de la Compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos contra pérdida o disposición no autorizada, y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir la responsabilidad sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder del monto de los beneficios que se derivan del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.
10. La Compañía ha elaborado y presentado bajo NEC, los siguientes estados financieros:
  - a. Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2011; y
  - b. Estado de Resultados por el años terminado el 31 de diciembre de 2011;



11. El activo de la Compañía fue de US\$ 35,951.69 dólares; el pasivo de US\$ 16,627.36 dólares y el patrimonio de US\$ 19,324.33 dólares.
12. Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía en su estado de resultados presentó ingresos por US\$ 33,726.67 dólares. Como egresos, se registró un total de US\$ 14,936.93. Dando como resultado una ganancia neta del ejercicio por US\$ 18,789.74 dólares.
13. En mi opinión, los referidos estados financieros de situación financiera y de resultados, preparados de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de la empresa DOOROPEN S.A. al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

  
**Valeria Alejandra Sánchez Salazar**  
COMISARIO PRINCIPAL  
060356988.0

